

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

CVE-2022-869 *Resolución de 10 de febrero de 2022, por la que se modifica la Resolución de 27 de enero de 2022, por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios docentes de carrera para la provisión de puestos de Director en los centros docentes de la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria.*

Mediante Resolución de 27 de enero de 2022, de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, se convoca concurso de méritos entre funcionarios docentes de carrera para la provisión de puestos de Director en los centros docentes de la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria.

En dicha Resolución se incluye, como Anexo I, un listado con los centros en los que se convoca el proceso de selección de directores, siendo necesario incorporar, por causas sobrevenidas a la publicación del mismo, un centro más a dicho listado. Debido a ello, y con el fin de que todas las candidaturas estén en igualdad de condiciones, se debe ampliar el plazo para la presentación de documentación solicitada.

Por ello, en uso de la habilitación normativa conferida por la Disposición final primera de la Orden ECD/5/2017, de 1 de febrero,

RESUELVO

Artículo único. Modificación de la Resolución de 27 de enero de 2022 por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios docentes de carrera para la provisión de puestos de director en los centros docentes de la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria.

Primero. Se añade el CEIP El Pedregal, de Castro Urdiales, al Anexo I.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero. Se corrige la información sobre política de protección de datos del Anexo III.

MARTES, 15 DE FEBRERO DE 2022 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 11

Cuarto. Contra la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 146 y siguientes de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de febrero de 2022.

El director general de Personal Docente y Ordenación Académica,
Francisco Javier Gutiérrez Herrador.

MARTES, 15 DE FEBRERO DE 2022 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 11

ANEXO I

LISTADO DE CENTROS EN LOS QUE SE CONVOCA PROCESO DE SELECCIÓN DE DIRECTORES

(Resolución de 27 de enero de 2022)

Nº	CENTRO Y MUNICIPIO
1	CEE PARAYAS - CAMARGO
2	CEIP ANTONIO MENDOZA - SANTANDER
3	CEIP ANTONIO MUÑOZ Y GÓMEZ - CABEZÓN DE LA SAL
4	CEIP BENEDICTO RUIZ - BAREYO
5	CEIP BUENAVENTURA GONZÁLEZ - SANTA CRUZ DE BEZANA
6	CEIP CABO MAYOR - SANTANDER
7	CEIP CANTABRIA - REOCÍN
8	CEIP CASIMIRO SÁINZ – CAMPOO DE ENMEDIO
9	CEIP CONCEPCIÓN ARENAL - POTES
10	CEIP CUEVAS DEL CASTILLO - PUENTE VIESGO
11	CEIP DE PALACIO - NOJA
12	CEIP DIONISIO GARCIA BARREDO - SANTANDER
13	CEIP DOBRA - TORRELAVEGA
14	CEIP EL PEDREGAL-CASTRO URDIALES
15	CEIP FLAVIO SAN ROMÁN - BÁRCENA DE CICERO
16	CEIP FUENTE DE LA SALUD - SANTANDER
17	CEIP GERARDO DIEGO - CORRALES DE BUELNA (LOS)
18	CEIP JERÓNIMO PÉREZ SAINZ DE LA MAZA - SOBA
19	CEIP JESÚS CANCIO - SANTANDER
20	CEIP JOSÉ LUIS HIDALGO - TORRELAVEGA
21	CEIP JOSÉ MARÍA PEREDA - CORRALES DE BUELNA (LOS)
22	CEIP JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ - ASTILLERO (EL)
23	CEIP LOS PUENTES - COLINDRES
24	CEIP MANUEL LLANO - CABUÉRNIGA
25	CEIP MANUEL LLANO - SANTANDER
26	CEIP MARQUÉS DE VALDECILLA - MEDIO CUDEYO
27	CEIP MENÉNDEZ PELAYO - SANTANDER
28	CEIP MIÉS DE VEGA - TORRELAVEGA
29	CEIP PABLO PICASSO - LAREDO
30	CEIP PEDRO DEL HOYO - COLINDRES
31	CEIP PORTUS BLENDIUM - SUANCES
32	CEIP RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL - TORRELAVEGA
33	CEIP RAMÓN PELAYO - SANTANDER
34	CEIP RAMÓN Y CAJAL – ASTILLERO (EL)
35	CEIP SAN PEDRO APÓSTOL - ARNUERO
36	CEIP SARDINERO - SANTANDER
37	CEIP VALLE DE REOCÍN - REOCÍN
38	CEIP VILLA DEL MAR - LAREDO
39	CEIP VIRGEN DE LA VELILLA - VALDERREDIBLE
40	CEIP VITAL ALSAR - SANTANDER
41	CEO PRÍNCIPE DE ASTURIAS - RAMALES DE LA VICTORIA

MARTES, 15 DE FEBRERO DE 2022 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 11

Nº	CENTRO Y MUNICIPIO
42	CEPA DE CAMARGO - CAMARGO
43	CEPA DE CASTRO URDIALES – CASTRO URDIALES
44	CEPA DE EL ASTILLERO - ASTILLERO (EL)
45	CEPA DE REINOSA - REINOSA
46	CEPrim. LOS TORREONES - CARTES
47	CRA LIÉBANA Y PEÑARUBIA - CAMALEÑO
48	CRA PEÑA CABARGA - MEDIO CUDEYO
49	IES ATAÚLFO ARGENTA – CASTRO URDIALES
50	IES BERNARDINO DE ESCALANTE - LAREDO
51	IES CANTABRIA - SANTANDER
52	IES EL ALISAL - SANTANDER
53	IES EL ASTILLERO - ASTILLERO (EL)
54	IES JOSÉ DEL CAMPO - AMPUERO
55	IES JOSÉ HIERRO - SAN VICENTE DE LA BARQUERA
56	IES MIGUEL HERRERO PEREDA - TORRELAVEGA
57	IES RÍA DEL CARMEN - CAMARGO
58	IES SAN MIGUEL DE MERUELO - MERUELO
59	IES SANTA CRUZ - CASTAÑEDA
60	IES VALLE DE CAMARGO - CAMARGO

INCORPORACIÓN AL ANEXO III

INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS

<p>En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:</p>	
Tratamiento	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DOCENTES: Gestión de las solicitudes de participación en concurso de méritos para la provisión de puestos de Director en los centros docentes de la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria en el año 2022.
Responsable del tratamiento	Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica. C/ Vargas 53, 7ª planta. 39010 Santander.
Delegado de Protección de Datos	Delegada de Protección de datos de centros docentes. C/ Vargas nº53, 7ª planta, 39010, Santander. Correo electrónico: dpdcentrosdocentes@educantabria.es
Finalidad	GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE: expediente personal, nombramientos y ceses y situaciones administrativa. Los datos personales proporcionados son necesarios para la solicitud de participación en el concurso de méritos convocado por Resolución de 27 de enero de 2022.
Destinatarios	Registro central de personal.
Derechos	Derechos que asisten al interesado: derecho de acceso con obtención de copia, rectificación y limitación de su tratamiento. Derecho de oposición, derecho a no someterse a decisiones automatizadas, derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Para ejercer sus derechos póngase en contacto con la Delegada de Protección de Datos arriba indicado.
Información adicional	La información adicional de este tratamiento de datos se encuentra en: https://www.educantabria.es/web/educantabria/proteccion-datos